

LUNES, 13 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 133

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2020-4664 *Acuerdo del Patronato por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización.*

El II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, publicado mediante Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (Boletín Oficial del Estado, número 74, de 26 de marzo de 2018) incluye, entre otros aspectos, un acuerdo general en el que se incorpora al conjunto del sector público al proceso de reducción de la temporalidad hasta un máximo del 8% y que sienta las bases para impulsar el diálogo social en el mismo, superando el marco derivado de la crisis económica, y mejorando las condiciones de trabajo en el empleo público.

La Disposición Adicional Trigésima, apartado uno.6, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, relativa a la contratación de personal de las fundaciones del sector público establece que:

"Además de lo previsto en los números anteriores, las fundaciones podrán disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas, dotadas presupuestariamente, que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

Los procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los ejercicios 2018 a 2020. La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación colectiva.

De la Resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en ellos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal".

En base a todo lo expuesto el Patronato de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL), en reunión ordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 2020, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Aprobar la Oferta Pública de Empleo de Estabilización de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL), dotada de 13 plazas que figuran en el Anexo I, autorizándose a celebrar los correspondientes procesos de selección.

Santander, 24 de junio de 2020.

El presidente del Patronato de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL),
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

LUNES, 13 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 133



ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS OBJETO DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN

| PLAZA | GRUPO/NIVEL | AREA | NÚMERO |
|--|-------------|------------------------|--------|
| Coordinador de Gestión | A-10 | Servicios Generales | 1 |
| Administrativo | C-5 | Servicios Generales | 1 |
| Administrativo | C-5 | Recursos Humanos | 1 |
| Coordinador de Servicios Tecnológicos | A-10 | Servicios Tecnológicos | 1 |
| Técnico de Laboratorio | C-5 | Servicios Tecnológicos | 1 |
| Técnico Superior de Microscopia | A-10 | Servicios Tecnológicos | 1 |
| Técnico Superior de Biobanco | A-10 | Servicios Tecnológicos | 2 |
| Técnico Superior de Citometría | A-10 | Servicios Tecnológicos | 1 |
| Técnico Superior de Gestión de Proyectos | A-10 | Proyectos | 2 |
| Técnico Medio de Gestión | B-9 | Ensayos Clínicos | 1 |
| Técnico Superior de Innovación | A-10 | Innovación | 1 |

2020/4664

CVE-2020-4664